

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 17

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2022-00061-00	PETICION DE HERENCIA	MERY CONSUELO AGUILAR ALVAREZ	HELVERT AGUILAR CHACON	INTERLOCUTORIO	02-03-2023
19-532-31-84-001- 2023-00003-00	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO POR MUTUO ACUERDO	APOLINAR TITIMBO TRUJILLO y LUZ ADRIANA BOLAÑOS ORTIZ	N/A	SENTENCIA	02-03-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 3 de marzo de 2023**.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO